

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución 🔾	No	99	•
T vesouicion 🖃	y	22	

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 17 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/DL/Nº 41/21 del 12 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director de Legalizaciones solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 17 y 18 de febrero del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al Oficio Nº 77 del 2 de febrero de 2021, de la Unidad Penal Nº 1 de la Fiscalía zonal de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, Región II del Ministerio Público, en el marco de la audiencia testifical de la causa Nº 089/2018 "Isabel Giménez Acosta s/ producción de documentos no auténticos en Nacunday"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveet y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Extériores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTROSUTISTUTO DE RELACIONES ENTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección Ocereral de Administración y Furanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iruña. Alto Parana República del Paraguay, los días 17 y 18 de febrero del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al Oficio Nº 77 del 2 de fébrero de 2021, de la Unidad Penal Nº 1 de la Piscalía zonal de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, Región II del Ministerio Público, en el marco de la audiencia testifical de la causa Nº 089/2018 "Isabel Giménez Acosta s/ producción de documentos no autenticos en Nacunday":
 - Señor Néstor Fabián Gómez, funcionario de la Dirección de Legalizaciones;
 - Señor Gustavo Yegros, funcionario de la Dirección de Legalizaciones; y
 - Señor Ricardo Emilio Bogado, chofer, Departamento de Transporte.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Des Santos Ministro Systituto

77

7 70